

60

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-182-2019**  
**REF.BFJM/.....**

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El señor(a) Donald Josué Urizar Miranda, Representante legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 4142 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 58 folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4142 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), con número de ingreso PP-221-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano José Obdulio Pérez Marroquín, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número veintiséis guión dos mil diecinueve (26-2019), de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; **b)** El formulario CM 4142, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4142 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 4142, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que están exentos de presentar las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargo. **e)** Vienen las

61

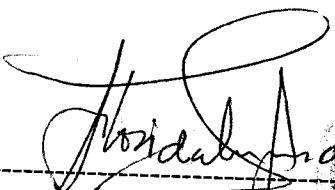
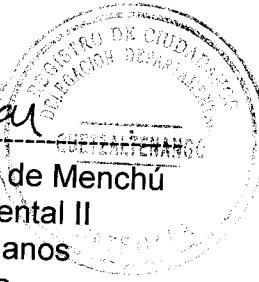
Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano José Obdulio Pérez Marroquín, del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 4142 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a alcalde a José Obdulio Pérez Marroquín y Corporación Municipal del Municipio de San Juan Ostuncalco del Departamento de Quetzaltenango, quedando vacantes las casillas de Concejal Suplente II por no haber proclamado en la asamblea de proclamación de candidatos a Corporación Municipal; y Concejal titular IV, ciudadano postulado René Vásquez Agustín, no es alfabeto, por el Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA). **III)** Notifíquese y; **IV)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
f. \_\_\_\_\_  
Blanca Florida Juarez de Menchú  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango  


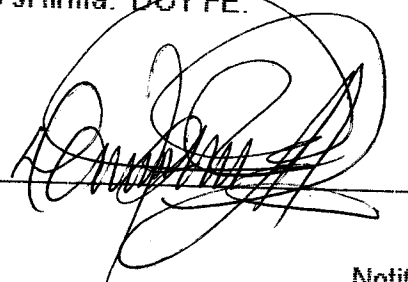
# Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.222-2019

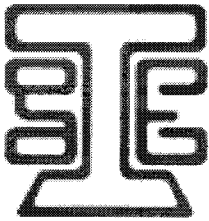
Expedientes No.182-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con cinco minutos del día veintitres de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor Donald Josue Urizar Miranda Representante Legal del Partido Político Movimiento Semilla a nivel nacional, el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento ochenta y dos guión dos mil diecinueve del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental (DD-RQ-0901-R-182-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al señor Donald Josue Urizar Miranda quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil quinientos cuatro espacio cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos espacio cero novecientos uno (2504 54262 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOYFE.

F. 

Notificador:

  
 Blanca Iordania Juárez de Menchú  
 Delegada Departamental II  
 Delegación  
 Departamental del Registro de  
 Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral  
 Registro de Ciudadanos  
 Organizaciones Políticas  
 Guatemala, C. A.

Formulario

4142

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*OSTUNCALCO\*\*

Organización Política MOVIMIENTO SEMILLA

Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 04:06

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2658310750909	JOSÉ OBDULIO PÉREZ MARROQUÍN	2658310750909	25/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1639340370909	HERMELINDA GÓMEZ HERNÁNDEZ	1639340370909	23/07/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1951592090909	CORNELIO MENDEZ JUÁREZ	1951592090909	16/09/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1626326650909	MARGARITO ROMERO LÓPEZ	1626326650909	10/06/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1982357120909	JULIO JANITZIO LENIN MOLINA SANCHINELLI	1982357120909	17/06/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	2313952480920	JUAN JOSÉ VICENTE LÓPEZ	2313952480920	17/08/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	3178780420909	WILDER GALIANO CARRETO MORALES	3178780420909	07/01/97
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	2465566330901	DENNYS AURELIO BARRIOS GARCIA	2465566330901	26/02/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2334472290909	NICOLÁS AGUILÓN CORTÉZ	2334472290909	05/12/51
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE